



Desarrollo reglamentario de la Ley de Comunicación Audiovisual

El Gobierno presenta en audiencia pública la norma que desarrolla el Registro Estatal de Prestadores Audiovisuales

- Se publica el borrador de Real Decreto que regula el nuevo registro, incorporado en la nueva Ley de Comunicación Audiovisual, uno de los hitos del Plan de Recuperación
- La audiencia pública permanecerá abierta hasta el 20 de enero a las 11 am y se puede consultar en este [enlace](#).

Madrid, 23 de diciembre de 2022. El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, ha presentado en audiencia pública el borrador del Real Decreto que regula el Registro Estatal de Prestadores Audiovisuales que adecúa la regulación al marco jurídico actual tras la entrada en vigor de la nueva Ley 13/2022 General de Comunicación Audiovisual aprobada recientemente.

Entre las novedades que incorpora la nueva regulación, que se adapta a la nueva realidad audiovisual con múltiples agentes y servicios, destaca la obligatoriedad de que se inscriban en el registro los prestadores del servicio de intercambio de vídeos a través de plataforma y los prestadores del servicio de agregación de servicios de comunicación audiovisual.

Con el objetivo de dotar de mayor transparencia al sector audiovisual y garantizar mayor protección de los usuarios, el Real Decreto propone que los prestadores de estos servicios incluyan en el citado registro quiénes son los responsables de las entidades.

Nota de prensa



La información incorporada al Registro estatal será pública y de acceso gratuito a través de una aplicación informática, con el límite del régimen de protección de datos personales recogido en la legislación europea.

Este Real Decreto que se presenta en audiencia pública también introduce modificaciones respecto a la comunicación previa a aportar al inicio de la prestación del servicio, estableciendo la posibilidad de solicitar documentación acreditativa con el fin de aumentar las garantías de supervisión y control del mercado audiovisual estatal.

La audiencia pública permanecerá abierta hasta el 20 de enero a las 11 am y se puede consultar en este [enlace](#).